

**REFERENCIA: CAMPEONATO DE ANDALUCIA INFANTIL MASCULINO Y
FEMENINO HOCKEY HIERBA, JORNADA 1. BENALMÁDENA**

Benalmádena, 15/11/2025.

Visto el anexo acta del encuentro disputado entre los equipos femeninos y visto el informe remitido por la DT de la jornada.

Considerándose la categoría de la competición -donde muchos de los árbitros son menores y en formación-

Considerándose que el jugador, Maksym Foksham (nº de licencia PU747644), a pesar de no estar jugando sí es identificado en la zona de donde provenían los gritos de desconsideración y falta de respeto a los árbitros, en especial a uno de ellos.

El Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva:

ACUERDA

SANCIONAR a D. MAKSYM FOKSHAM, (licencia nº PU747644) con la privación de la licencia federativa para intervenir en Competición Andaluza por un periodo de **UN PARTIDO**, por la comisión de la infracción grave contemplada en el Artículo 10.c) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la FAH, en relación con el 14.b) del citado texto.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso, en el plazo de 10 días hábiles, ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía o cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Granada a 19 de noviembre de 2025



**SR. DELEGADO DEL CARRANQUE CANDELARIA
SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY**